**REGIMEN DE BECAS 2020**

Régimen de Becas para Carreras de Posgrado FDER-UNR

**50% - Docentes FDER-UNR** (Presentando recibo de sueldo para acreditar tal condición).

**25% - Joven Graduado/a FDER-UNR** (Fecha de título inferior a 7 años).

**25% - Adscriptos/as** de FDER-UNR.

**18% - Aspirante a Adscripto/a** de FDER-UNR.

**15% - Graduados/as FDER-UNR** (Fecha de título superior a 7 años).

**15% - Joven Graduado/a de otras Facultades** (Fecha título inferior a 7 años).

Asimismo contamos con otras Becas que serán otorgadas por Instituciones con las que se hayan suscrito Convenios y conforme a los mismos. Ejemplo de ello son las becas ofrecidas por *Fiscalía de Estado, Colegio de Abogados de la 2da. Circunscripción, Caja Forense, Colegio de Magistrados, Sindicato de Empleados Judiciales, Unión de Empleados Judiciales de la Nación, Bolsa de Comercio de Rosario*. Para conocer más te invitamos a contactar con las Instituciones mencionadas ya que poseen diversas formas de otorgamiento de las mismas.

Como condición para acceder a las Becas, deberás estar **asociado/a a la Cooperadora de la Facultad de Derecho (COFADE)** por el término mínimo de 24 meses (duración de la carrera).

Las becas no son acumulativas. Podrás optar por la más conveniente en caso de que tu condición permita tener más de una beca para elegir.

**\*FDER-UNR:** hace referencia a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.